



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 2014 – 15 – E

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
2 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
3 SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
4 ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
5 ABG. MIGUEL CORO	CONCEJAL
6 SR. HÉCTOR CUEVA	CONCEJAL
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
8 DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
9 SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
10 DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
12 DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
13 ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
14 SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
15 ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
16 DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
17 SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
19 SRA. IVONE VON LIPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. ALEXANDRA PÉREZ
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

ADMINISTRADORA GENERAL
PROCURADOR
METROPOLITANO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS PROSECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes, señoras y señores concejales. Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO GENERAL: Tenemos la presencia de 19 señoras y señores concejales; y, la suya, señor Alcalde. Tenemos el quórum reglamentario. Adicionalmente, señor Alcalde, contamos con la presencia de la señora doña Pilar Bustos, concejala alterna del concejal Jorge Albán, quien se encuentra con licencia en esta tarde, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a invitar a Pilar Bustos, para que pase a tomar el juramento de rigor.

Señora Pilar Bustos, ¿Jura usted cumplir con la Constitución, las leyes que rigen el Distrito Metropolitano de Quito y actuar como concejala con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo Metropolitano?

CONCEJALA SRA. PILAR BUSTOS: Lo juro.

SEÑOR ALCALDE: Queda usted legalmente posesionado. Felicitaciones.

Una vez posesionada la concejala Pilar Bustos, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **20 señoras y señores concejales.**

SEÑOR ALCALDE: Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma señalada.

SECRETARIO GENERAL: *“Artículo 319.- Sesión Extraordinaria.- Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.”*

Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al único punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Orden del día:

1. *Autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato de préstamo a celebrarse entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Andina de Fomento, requerido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la construcción del proyecto Ruta Viva – Obras Complementarias Fase I y Fase II; y, continuar con el proceso de endeudamiento.*

Hasta ahí el punto del orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señoras y señores concejales, como es de su conocimiento es necesario contar con los recursos para continuar con la construcción de la Fase II de la Ruta Viva que unirá la ciudad con el nuevo aeropuerto, en tal sentido se han venido llevando a cabo las acciones necesarias para obtener de la Corporación Andina de Fomento – CAF un empréstito adicional que ha sido favorablemente calificado por esa entidad



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

financiera y cuya suscripción requiere de la aprobación del Concejo Metropolitano.

Quiero solicitar en este momento a la señora Administradora General, que nos colabore informando más detalles respecto a los montos y otros aspectos del crédito para que ustedes tengan mayores elementos de juicio.

DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL: Señor Alcalde y señores concejales, buenas tardes. El trámite del préstamo con la CAF para la Ruta Viva, Obras complementarias Fases I y II, los lineamientos y condiciones para este crédito. (Procede a dar lectura de la siguiente gráfica).



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Lineamientos y condiciones

- **Prestatario:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
(Debemos contar con un AVAL de Garantía Soberana)
- **Organismo Ejecutor:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP)
- **Monto Préstamo CAF Banco de Desarrollo de América Latina:** US\$ 26'715.200
- **Objetivo:** Como ya lo informó el señor Alcalde, es el financiamiento de la Ruta Viva en obras complementarias tanto para **Fase I y II**, que servirán fundamentalmente para las parroquias de Cumbayá, Tumbaco, Puembo y otras parroquias de la zona sur oriental del Distrito Metropolitano de Quito así como para el aeropuerto de la ciudad de Quito.
- **Destino del Préstamo:** Es financiar costos directos e indirectos del proyecto, fundamentalmente obras civiles, fiscalización, costos ambientales y sociales; y contingencias.
- **Plazo:** (12) años, el cual incluye hasta (2) años de período de gracia.
- **Interés:** Libor (0.33) + 2.30 % anual.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

INFORMES TECNICOS

Resolución No. A 0012 de 20 de Septiembre de 2012, se conforma el "Comité de Deuda y Financiamiento del Distrito Metropolitano de Quito", como un órgano asesor del Despacho del Alcalde y de los demás órganos, organismos y dependencias metropolitanas con competencias en la materia, que se encargará del análisis de información y evaluación de los proyectos, procesos y operaciones en materia de endeudamiento y financiamiento del Distrito que contemple el Municipio.

- a. Sector/ Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- b. Informe de Situación Financiera MDMQ
- c. Informe Secretaría General de Planificación
- d. Informe Legal Procuraduría Metropolitana

Para dar cumplimiento con la condicionalidad de este crédito, hemos recurrido al Comité de Deuda y Financiamiento del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que se aprobó mediante Resolución 12 del 20 de septiembre de 2012, requiriendo de esta manera los informes técnicos tanto del sector, es decir, de la EPMOP como el informe de la situación financiera del Distrito Metropolitano de Quito y de la Secretaría General de Planificación y el informe del Procurador Metropolitano.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

b) Informe de Situación Financiera

- Oficio No. DMF-DIR-0479-2014 (09-07- 2014): **se concluye que es factible el endeudamiento por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**, para las obras complementarias del proyecto Ruta Viva Fase I y II con la CAF, cuya entidad ejecutora es la EPMMOP.
 - Tanto el indicador de deuda (53.84%) como el de Servicio de la Deuda (7.68%) respecto a los Ingresos Totales, se ubican por debajo del límite establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
 - Se debe aclarar que dentro del análisis efectuado, no se considera la deuda del MDMQ para el financiamiento de la construcción del Metro de Quito.

En cuanto al informe de la situación financiera, mediante oficio 479 de 9 de julio de 2014, la Directora Metropolitana Financiera concluye que es factible el endeudamiento por parte del Distrito Metropolitano de Quito para las obras complementarias del proyecto Ruta Viva Fase I y II con la CAF, cuya entidad ejecutora es la EPMMOP.

En cuanto al indicador de la tasa de deuda sobre los ingresos totales se concluye que ésta sería luego del análisis y la incorporación de este crédito del 53.84% y en el indicador que establece también el COOTAD con respecto al servicio de la deuda estaríamos en el 7.68%.

Se debe aclarar que a la fecha de análisis no estaba aún considerado el financiamiento de la construcción del Metro.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

c) Informe de Prioridad del Proyecto (SGP)

- Oficio Nro. 277-SGP-2014 (8 -07-2014): ... Se concluye que la RUTA VIVA es **un proyecto prioritario para MDMQ**, por ser un eje fundamental en la Red Distrital de Movilidad, Conectividad y Accesibilidad que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes y optimizar las condiciones de las vías.

d) Informe Jurídico (PM)

- Oficio Nro. 372 (9-07-2014) ... La Procuraduría Metropolitana, emite informe jurídico favorable, para la obtención de un crédito para el proyecto de la Ruta Viva a través de la CAF. Banco de Desarrollo de AL.

En cuanto al informe de la Secretaría General de Planificación, mediante oficio 277 de 8 de julio de 2014, también se concluye que es un proyecto prioritario para el Distrito Metropolitano de Quito; y, en cuanto al informe jurídico 372 de 9 de julio de 2014, el Procurador Metropolitano, también, emite un criterio favorable para la obtención de este crédito a llevarse a cabo con la CAF.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

COMITÉ DE DEUDA Y FINANCIAMIENTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACTA No. 001-2014

PUNTO 7. Análisis y aprobación del financiamiento para el Proyecto Ruta Viva. Obras Complementarias Fase I y Fase II.

Los miembros del Comité, una vez analizados y evaluados los informes técnicos, financieros y legal, resuelven **por unanimidad** lo siguiente:

- Aprobar los informes presentados por el Gerente General de la EPMMOP, Secretario General de Planificación, Directora Metropolitana Financiera y Procurador Metropolitano, esta documentación formará parte de la presente Acta.
- Elevar a conocimiento del Señor Alcalde Metropolitano, a través del Presidente del Comité, la presente Acta y sus documentos habilitantes, **sobre la conveniencia de la suscripción del Contrato de Préstamo con la CAF para el financiamiento del Proyecto Ruta Viva, Obras Complementarias Fase I y Fase II.**
- Recomendar al Señor Alcalde Metropolitano, se proceda con el trámite legal correspondiente ante el Concejo Metropolitano para que le autorice la suscripción del referido contrato de préstamo.
- Solicitar, a través de la Presidenta del Comité, al Señor Procurador Metropolitano efectúe el análisis legal correspondiente a los términos y condiciones establecidas en el Proyecto Borrador de Contrato de Préstamo de la CAF.

Dado esto y una vez que se reúne el Comité de Deuda, el punto siete que tiene relación con el análisis y la aprobación del financiamiento, se concluye aprobar los informes presentados tanto por el área técnica, planificación, jurídico y financiera, así como la necesidad de elevar para conocimiento del señor Alcalde la conveniencia de la suscripción del contrato de préstamo con la CAF para el financiamiento de este proyecto. Así como también se recomienda al señor Alcalde se proceda con el trámite legal correspondiente ante el Concejo Metropolitano para la suscripción de este contrato de préstamo y se solicita al Procurador Metropolitano pronunciarse sobre las condiciones del proyecto de contrato enviado por la CAF.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo

- Mediante Convocatoria a Sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación 15/07/2014: Se realizó la presentación (Técnica-Financiera) para el Financiamiento del Proyecto Ruta Viva. Obras complementarias Fase I y II.
- Luego de conocer y analizar el expediente en la sesión del 15/07/2014, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación acoge el criterio técnico del Comité de Deuda y Financiamiento y legal de la Procuraduría Metropolitana, y con fundamento en los artículos 5, 87 literal g), del COOTAD, artículo 126 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y, artículo 290 de la Constitución de la República emite **DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice al señor Alcalde la suscripción de un Contrato de Préstamo con la CAF, requerido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la construcción del Proyecto Ruta Viva . Obras complementarias Fase I y II.**

Una vez concluido, el Comité de Deuda, con el acta suscrita por todos los miembros, el señor Alcalde, procede a enviar al Concejo el proyecto de endeudamiento y éste pasa a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo; se convoca a una sesión extraordinaria el 15 de julio y luego de que se hacen las respectivas presentaciones y análisis, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo emite un dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice al señor Alcalde la suscripción de un contrato de préstamo con la CAF, requerido por la EPMMOP para la construcción del proyecto Ruta Viva y obras complementarias Fase I y II.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Proyecto de Contrato de Préstamo

- Mediante oficio Nro. 395 (16/07/ 2014) dirigido al Señor Alcalde, La Procuraduría Metropolitana manifiesta:
 - Que el Proyecto de Contrato de Préstamo remitido por la CAF, **cumple con los requisitos establecidos en la normativa constitucional y legal vigente para la suscripción.**

Así mismo, cumpliendo con la resolución del Comité de Deuda, se acoge por parte del Procurador Metropolitano y mediante oficio 395 de 16 de julio, dirigido al señor Alcalde, la Procuraduría Metropolitana manifiesta que el proyecto de contrato de préstamo remitido por la CAF, cumple con los requisitos establecidos en la norma constitucional y leyes vigentes para su respectiva suscripción.

Eso es cuanto puedo informarles, señores del Concejo y señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejál Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchísimas gracias, Alcalde. Es una exposición bastante clara, fue tratado recientemente en la comisión de lo económico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se estuvo a favor en el seno de la comisión, por unanimidad. Quiero hacer notar, a todos los compañeros concejales, que ésta es una obra emblemática y de prioridad A1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto me permito, Alcalde y compañeros concejales, mocionar la aprobación de esta solicitud del señor Alcalde para poder contratar un préstamo para una obra prioritaria para la ciudad.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario? Señor Secretario, por favor, sírvase someter a votación nominal la autorización solicitada y mocionada por el señor concejal Marco Ponce y secundada por el concejal Ricaurte.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación nominal.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2 SRA. PILAR BUSTOS	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos 21 votos a favor y un concejal ausente. Queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-015, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ARTÍCULOS 5 Y 87 LITERAL G) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 126 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; Y, 290, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, REQUERIDO POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RUTA VIVA – OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE I Y FASE II, ASÍ COMO A EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VIABILIZAR DICHO CRÉDITO.

SEÑOR ALCALDE: Una vez evacuado el único punto y no habiendo otros asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, DEL JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.